



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 595

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 44

celebrada el lunes, 28 de diciembre de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

- | | |
|---|-------|
| — Ratificación de la Ponencia encargada de informar el proyecto de ley sobre la liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado, correspondiente al ejercicio de 1990 (BOCG, serie A, número 105-1, de 2-10-92. Número de expediente 121/000104) | 17929 |
| — Dictamen del proyecto de ley sobre la liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado, correspondiente al ejercicio de 1990 (BOCG, serie A, número 105-1, de 2-10-92. Número de expediente 121/000104) | 17930 |

Se abre la sesión a la una y cinco minutos de la tarde.

- RATIFICACION DE LA PONENCIA ENCARGADA DE INFORMAR EL PROYECTO DE LEY SOBRE LA LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA PARTICIPACION DE LAS CORPORACIONES

LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1990 (número de expediente 121/000104).

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión en la que hemos de deliberar sobre el proyecto de ley para liquidación definitiva de la parti-

cipación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado.

En primer lugar, hemos de tomar acuerdo sobre la ratificación del nombramiento provisional de la Ponencia. ¿Se ratifica el nombramiento? (**Asentimiento.**) Queda ratificado por unanimidad.

- EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA DEL PROYECTO DE LEY SOBRE LA LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA PARTICIPACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1990 (número de expediente 121/000104).

El señor **PRESIDENTE:** A este proyecto de ley han presentado enmiendas los grupos parlamentarios Popular, Izquierda Unida, Convergencia i Unió y Mixto.

En primer lugar, intervendrá el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, tiene la palabra el señor Tomey.

El señor **TOMEY GOMEZ:** Si lo permite la Presidencia, puedo hacer una intervención global de todas las enmiendas que hemos presentado para que no sea individualizada.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor **TOMEY GOMEZ:** El Grupo Popular ha presentado una serie de enmiendas a la exposición de motivos y a todo el articulado de esta ley; y las ha presentado porque anteriormente ya presentó una enmienda pidiendo la devolución del proyecto de Ley y, al no ser aceptada por el grupo mayoritario, el Grupo Socialista, el Grupo Popular se ha visto en la obligación de enmendar todo el articulado. Esto está basado, sin lugar a dudas, en que creemos que esta Ley es mala, que perjudica a los municipios —a los ayuntamientos y a las provincias—, y que viene a vulnerar la Ley de Haciendas Locales, que en su día se hizo precisamente con el fin de no estar negociando año a año la financiación de las corporaciones locales.

Queremos que los tres últimos párrafos de la exposición de motivos sean sustituidos por los que proponemos, debido a que deseamos se aplique correctamente la disposición adicional duodécima de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, ley vigente, y que se apliquen unos porcentajes que consideramos no son los que recoge esta disposición adicional, ya que aquí se calculan por el Ministerio de Hacienda según los gastos producidos por las comunidades autónomas cuando la disposición duodécima no dice esto. Por tanto, pedimos la supresión de los tres últimos párrafos y que se introduzcan los que figuran en nuestra enmienda a la exposición de motivos.

En el artículo 1.º, pedimos que se sustituya el índice de evolución del 1,21 por el 1,34, que es el que corresponde, como decía antes, según la aplicación del índice de evolución.

En el artículo 2.º deseamos suprimir la frase siguiente:

«... en los términos resultantes de los acuerdos con la Federación Española de Municipios y Provincias que el Estado asume como propia.» Queremos que se suprima este párrafo porque no lo consideramos correcto y no lo consideramos correcto porque la Federación Española de Municipios, que es el interlocutor válido en la Comisión Nacional de Administración Local y como asociación de los municipios, ayuntamientos y diputaciones que están inscritos en la misma, a través de los propios municipios protestó por cómo se hacía la liquidación del ejercicio 1990, y viéndose ante la disyuntiva de la propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda que consistía en si no acatan ustedes esto, pongan ustedes los recursos que correspondan, como sabíamos que esos recursos se iban a dos o tres años como mínimo, fruto de ello, ante la petición que hizo la Federación Española de Municipios a todos sus asociados de que recurrieran esta liquidación, el Ministerio de Economía y Hacienda hizo una contraoferta que se plasmó en los Presupuestos para 1992. Eso no fue óbice para que la Comisión Ejecutiva exclusivamente con los votos del Partido Socialista allí representado, con el voto negativo de Izquierda Unida y con la abstención del Partido Popular, no fue óbice —repito— para que en ese mismo acuerdo se aprobara que fueran libres y no hubiera ninguna indicación de la Federación Española de Municipios, al contrario, para que los municipios pudieran poner los recursos correspondientes, pero he aquí que con esta Ley se quedan indefensos los municipios para presentar estos recursos. De ahí que nuestro portavoz el día que defendió la enmienda a la totalidad, el señor Rajoy, anunciara la presentación de un recurso al Tribunal Constitucional respecto a esta Ley.

También hemos presentado una enmienda a este artículo 2.º modificando la cantidad que figura en la Ley por la de 117.814 millones, que es fruto de la aplicación del índice que decimos.

Asimismo, hemos presentado otra enmienda al artículo 3.º por la que se pretende la modificación de las cantidades que corresponden a los ayuntamientos y a las diputaciones.

Hemos presentado una enmienda de supresión del artículo 4.º ya que estimamos que los criterios venían fijados en la Ley de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Igualmente hemos presentado una enmienda de supresión del artículo 5.º ya que los criterios también venían fijados en la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Nuestra enmienda al artículo 6.º tiene como objetivo aplicar el artículo 81.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, ya que, sin lugar a dudas, las liquidaciones de 1991 vienen arrastradas por la que se produzca en 1990, y así sucesivamente.

Esta Ley, aparte de venir muy tarde, de no cumplir ni siquiera lo convenido con la Federación Española de Municipios y Provincias en el sentido de que sería liquidada antes del verano como liquidación definitiva de 1990, y la de 1991 antes de finales del año 1992, no habiéndose

cumplido ni siquiera esto, nos parece obvio hacer reconocimientos a convenios con la Federación Española de Municipios y Provincias cuando no se ha cumplido ninguno de los mismos. De ahí que estimemos que el perjuicio que se ocasiona con esta Ley a las corporaciones locales -ayuntamientos y diputaciones- no sólo es para 1990 sino que arrastra hasta 1993, que es como estaba pactada la Ley de Haciendas Locales y de financiación en este primer tramo, siendo tan perjudicial estimamos y solicitamos el voto a favor de estas enmiendas que, por otro lado, coinciden exactamente con las de los otros grupos enmendantes, por el beneficio de las corporaciones locales que con estas liquidaciones no sólo se van a ver sumidas en unos déficit enormes, sino que también, por el tiempo que se tarda en abonarlo, les produce unos quebrantos económicos; se habla de endeudamiento de las corporaciones locales cuando lo que están haciendo las corporaciones locales precisamente es sufragar el déficit del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Nadal.

El señor **NADAL I MALE**: Nuestro grupo da por reiteradas las enmiendas presentadas y solicita su voto favorable.

Dicho esto séame permitido, señor Presidente, hacer una valoración política y también una valoración económica. Una valoración política en el sentido de que desde hace mucho tiempo se está tratando a los ayuntamientos como los parientes pobres de la democracia. En palabras del Vicepresidente del Gobierno, señor Serra, se estableció que había llegado el momento de atender las deudas históricas que se mantenían con los ayuntamientos después de haber realizado un campo de trabajo importante con las autonomías, pero la realidad es que nos encontramos con los ayuntamientos en una grave situación financiera y con importantes dificultades.

La valoración política significa que a lo largo del tiempo no se ha atendido ni nos hemos responsabilizado de toda esta cuestión, y la situación que generará este déficit provocado en los ayuntamientos repercutirá en toda la economía del país en los próximos años.

También desearía hacer una valoración económica en el sentido de que los ayuntamientos no pueden seguir soportando todo lo que son aquellos trabajos que ni la Administración central ni las administraciones autonómicas desean realizar y no pueden seguir soportando en sus arcas lo que son los déficit económicos o lo que es, si usted quiere, el grave problema que supone para ellos satisfacer los intereses de los créditos que tienen contraídos.

En este país los ayuntamientos están rozando el nivel máximo de endeudamiento, están llegando al 25 por ciento, y a partir de esta circunstancia la Administración del Estado tendrá que tomar, sin ninguna duda, decisiones importantes. Supongo que tarde o temprano aparece-

rá la liquidación de deudas como se hizo en los años 1979-80.

Por otra parte, la reiterada promesa en el sentido de que se solucionaría la economía de los ayuntamientos con la participación al 50 por ciento para el Estado, el 25 por ciento para las comunidades autónomas y el 25 por ciento para los municipios tampoco se ha cumplido. Me es lícito dejar constancia aquí, señor Presidente, de que el Presidente de la Federación Catalana de Municipios adscrita a la Federación Española de Municipios me ha solicitado por carta, supongo que como la mayoría de los alcaldes, que se intentara la aprobación de la enmienda en que se concretaba el 1,34 como coeficiente. No lo he conseguido a pesar de que la Federación Catalana de Municipios está regentada por municipios socialistas, también del Partido Popular, pero esencialmente socialistas, y también de Iniciativa per Catalunya; no lo he conseguido a pesar del esfuerzo de Iniciativa per Catalunya en los dos o tres municipios que gobierna, tendré que comunicárselo así a la Federación Española, pero fuera del aspecto general que comparte la broma de estos momentos, el déficit general de la economía de los ayuntamientos es grave y, tarde o temprano, la responsabilidad del Gobierno tendrá que aceptarlo y solucionarlo.

Finalmente, deseo decir una cosa, señor Presidente, nos estamos reuniendo una y otra vez los representantes de los Ayuntamientos con altos representantes de la Administración central, incluso con representantes de las administraciones autonómicas; nos estamos reuniendo los Ayuntamientos en los diferentes ámbitos, Asociación Catalana de Municipios, por ejemplo en nuestro ámbito, Asociación Española de Municipios, federación, etcétera, y no se resuelve el problema a pesar de que existe un doble lenguaje: en el momento que se plantean ante una reunión de la federación como se hizo en Zaragoza los problemas de los municipios se habla del necesario trabajo, se habla de promesas que luego son incumplidas, y el lenguaje real, práctico, es el que se conviene en la liquidación de 1990 y en los próximos Presupuestos para 1991, 1992 y 1993.

Señor Presidente, solicito a mis compañeros la aprobación de las enmiendas presentadas por el Grupo Catalán porque van en beneficio de todos los ayuntamientos. Si no se aprueban, como es de prever, tarde o temprano nos acordaremos de que en diciembre de 1992 se tuvo la posibilidad de mejorar la economía de los ayuntamientos, pasarán los años y lo que era un simple problema se convertirá en un grave problema de difícil solución.

A partir de este momento, pues, aceptemos cada uno la responsabilidad que tengamos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Baltasar Albesa.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Señor Presidente, convendrá conmigo que antes de introducirme en el asunto de las enmiendas haga una pequeña corrección a mi querido e ilustre colega, el alcalde de Tarragona, el

diputado Joaquín Nadal (perdón, Joan Miquel [Risas.], corrijo rápidamente no sea que dé lugar a otro turno para precisar el nombre) en cuanto a la capacidad y a la representatividad de nuestra fuerza, Iniciativa per Catalunya. Concretamente nosotros somos gobierno y además tenemos alcaldía en 25 municipios de Cataluña entre las cuales están ciudades tan importantes como El Prat, por no citar San Feliú de Llobregat de la cual soy alcalde. (Ris-sas.) En todo caso, quiero añadir a todo ello que, además, administramos y cogobernamos con los socialistas las dos entidades locales más importantes de Cataluña: el Ayuntamiento y la Diputación de Barcelona.

Hecha esta pequeña salvedad, puedo decir que en este tema que nos ocupa de dictaminar sobre este proyecto de ley, nosotros estamos mucho más cerca en este caso del Grupo de Convergència i Unió y de los otros grupos de la oposición que de nuestros cogobernantes en esas instituciones, como es el Partido Socialista. Y ¿por qué? Porque, entre otras cosas, estamos asistiendo a una nueva levántada de telón —valga la expresión teatral—, de un tema que yo creo es trágico, que es profundamente trágico, como es la insuficiencia crónica de las haciendas locales, que debía solventarse mediante la Ley y que no sólo no se solventó sino que cada uno de los elementos que la formaban ha ido haciendo agua, ha sido un fracaso. Lo fue la implantación de los principales tributos locales que de la misma emanaban, es decir, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, también posteriormente la aplicación del Impuesto de Actividades Económicas ha sido algo tremendamente duro, complejo, traumático, todavía lo es y lo seguirá siendo en los próximos tiempos. Por otro lado, lo que debía ser la gran válvula de oxígeno, las participaciones en los Presupuestos Generales del Estado, se convirtió en algo que en el momento que tocaba al conjunto de los presupuestos, y exactamente al Gobierno, aportar más allá de lo que ellos mismos preveían en función de un proyecto de ley que era insuficiente, porque en todo caso era un paso hacia adelante, en aquel momento se rompió la baraja; se rompió la baraja a través de modificar la Ley de Haciendas Locales, a través de forzar un mal acuerdo —que nosotros votamos en contra— con la Federación Española de Municipios y Provincias y, a partir de aquí, abrir una senda que lo que va a hacer va a ser precipitar el «crack» económico del conjunto de las administraciones locales en nuestro país.

Por tanto, ¿hacia dónde van las enmiendas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya? Pues muy sencillo, señor Presidente, van en la línea precisamente de recomponer esa ley que, a pesar de que nosotros entendíamos que era insuficiente, en estos momentos, en el caso de que se aplicara tal y como se concibió, y que dio origen a una serie de acuerdos parlamentarios, indudablemente haría que esa situación de las haciendas locales, hoy tan grave, como mínimo fuera una situación más tolerante. Por tanto, prevé claramente que se cumpla en todas sus estipulaciones, y concretamente en las disposiciones transitorias que daban lugar a una forma de financiación.

Entendemos que al aprobarse esta ley, que nosotros pretendemos enmendar, se va no sólo a consagrar algo

que cierra la financiación de 1990, de 1991 y de 1992, sino que, además, crea un precedente peligrosísimo para algo que debe de pasar dentro de muy pocos meses, como es el inicio de las negociaciones con el fin de dotar de nuevas fórmulas de financiación al acabar el primer quinquenio, que se produce durante el ejercicio de 1993, y con vistas a las dotaciones de financiación de los municipios del año 1994.

Hece tan sólo una semana yo pude percibir en una entrevista con el Vicepresidente del Gobierno, el señor Narcís Serra, la preocupación que él manifestó existe en torno a la situación económica de los ayuntamientos. En todo caso, yo creo que las buenas voluntades y las preocupaciones son muy elogiadas siempre que luego se traduzcan en hechos. El primer gran hecho en el que debería traducirse sería aceptar hoy las enmiendas que se plantean, porque, en definitiva, sería nada más y nada menos que volver a lo que planteó en su día el Gobierno y el Partido Socialista, que era algo que caminaba tímidamente, a diez años vista, hacia la situación de financiación del 50, 25 y 25, en la que no sólo se ha avanzado sino que han quedado permanentemente estancados los municipios y demás entidades locales.

Este es el sentido de las enmiendas de nuestro grupo parlamentario para las que, evidentemente, pedimos el voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Castedo, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **CASTEDO VILLAR**: Señor Presidente, ésta es recientemente, en los últimos tiempos, quizá la quinta o la sexta ocasión en que hablamos de estos mismos asuntos. Hay una preocupación expresada por alguno de los portavoces, que nosotros compartimos claramente, pero entendemos que las corporaciones locales, ayuntamientos, diputaciones, etcétera, como parte de la Administración del Estado, también han de ser coherentes con la situación general del país y, por supuesto, con las necesidades del conjunto de la sociedad española y del resto de las administraciones públicas.

Señor Presidente, con su permiso quiero matizar inicialmente un par de cuestiones al señor portavoz del Grupo Popular. Quiero decirle que el Gobierno ha cumplido la totalidad de los compromisos. Creemos que no se puede decir que no se ha cumplido. En lo que se refiere a las liquidaciones del año 1990 fueron realizadas, creo recordar, en el mes de octubre pasado. Todos los ayuntamientos han recibido, como anticipo, justamente lo que hoy estamos debatiendo aquí como proyecto de ley. Todavía la semana pasada en el Pleno de la tarde del miércoles el Ministro de Economía y Hacienda contestaba a una pregunta al respecto, concretamente mía, diciendo que el pasado día 15 de diciembre había dado la orden correspondiente al Banco de España para proceder a la liquidación de 1991. Es de suponer que eso ya está entrando en las cajas de los ayuntamientos y, en cualquier caso, el compromiso está cumplido en esos dos sentidos.

Como criterio político fundamental nosotros mantene-

mos el criterio de estabilidad en el sistema de financiación para el quinquenio 1989-93 y, al mismo tiempo de seguir creyendo y defendiendo la validez de ese sistema, creemos también que las reformas realizadas en base al acuerdo ya mencionado son tremendamente favorables para las corporaciones locales.

Ciertamente se produce, primero, una negociación entre el Ministerio y la Federación Española de Municipios y Provincias, de esa negociación salen unos acuerdos que el Gobierno hace suyos, y de aquí que no podamos aceptar la enmienda del Grupo Popular, digamos distinta al bloque de enmiendas, que se produce en cuanto a la determinación del índice de evolución y que, como grupo parlamentario, vamos a apoyar.

Efectivamente, la casi totalidad de las enmiendas presentadas son coincidentes y todas provienen de una primera enmienda que es la fijación de un distinto índice de evolución. A raíz de fijar un índice de evolución automáticamente se produce el resto de las enmiendas; de tal manera que negando la primera quedan también negadas las restantes. En nuestro caso, como nos vamos a posicionar en contra del conjunto de las enmiendas, nos negamos evidentemente a la primera de ellas y también, coherentemente, seguiremos negándonos a las restantes.

Pero me gustaría tener la oportunidad de resaltar alguna de las cuestiones favorables que contienen los acuerdos. Como SS. SS. saben, la Ley 4/1990, en los artículos 65 y 67, fijaba unas determinadas limitaciones, como la del incremento en la participación del 11 por ciento, la referida a un límite máximo de 2.000 millones de pesetas para las diputaciones de territorio común y comunidades uniprovinciales o insulares, y también la limitación de crecimiento del 8 por ciento para estas mismas entidades.

En virtud del proyecto de ley que hoy discutimos, el mínimo garantizado a los municipios para 1990 crece el 2 por ciento más sobre el previsto en la Ley 4/1990, se mantiene el máximo de 2.000, como cantidad para cada diputación de territorio común, pero esta participación se eleva materialmente al 18 por ciento por cuanto el índice de evolución del gasto equivalente calculado resulta superior a dicha cifra y a la estimada en un principio.

Al mismo tiempo quiero decir también que el límite máximo se sitúa en dos veces y media el incremento alcanzado por la aplicación del factor de elevación de gasto equivalente, que se había fijado, en función de ese acuerdo tan mencionado, en el 21,21 por ciento.

Sabemos un poco cuál fue la historia de este acuerdo y al final, termino señor Presidente, estamos convencidos de que estamos aplicando la Ley 39/1988, corregida por la disposición adicional decimocuarta de los Presupuestos del año 1992 que corrigen, a su vez, la disposición adicional duodécima e introducen los coeficientes en cada uno de los correspondientes capítulos presupuestarios.

Debe tenerse en cuenta otro factor también favorable para las corporaciones locales, y es el que representa que en la nueva fórmula de este proyecto de ley se recoge que la participación en los tributos estará mucho más acorde

con la estructura de gastos de las corporaciones locales, en vez de estar más acorde con las comunidades autónomas de la vía del artículo 143 de la Constitución.

Estos son elementos suficientemente favorables para dar nuestro apoyo al proyecto de ley que estamos discutiendo y posicionarnos en contra de las enmiendas presentadas por todos los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Tomey tiene la palabra.

El señor **TOMEY GOMEZ**: Muy brevemente.

Está claro que el Ministerio de Economía y Hacienda reconoce con esta ley que hizo mal la liquidación de 1990 y que posteriormente intenta solucionar algo ante la avalancha de recursos que le venían de todos los ayuntamientos y diputaciones de España, fruto de esa asamblea donde estuvo el Vicepresidente del Gobierno, señor Serra, y dijo que iba a mediar para la solución de este problema. También está claro que las corporaciones locales ayudan a disminuir el déficit público y no a aumentarlo.

Por supuesto, el 15 de diciembre de 1992, el señor Ministro habrá contestado a esa pregunta, pero a todos los alcaldes que yo he preguntado no les ha llegado el dinero. Puede ser que haya dado la orden, no lo discuto, pero no ha llegado el dinero, lo cual viene a decir que el dinero se queda mucho tiempo en algún sitio, porque la llegada a los municipios debería ser inmediata.

Creo que la ley de Financiación de Haciendas Locales y la Ley de Bases de Régimen Local son dos leyes muertas. Con esta ley se entierra, sobre todo, la Ley de Financiación de Haciendas Locales. Pienso, y ahí está el llamamiento del Grupo Popular, que como hay que volver a negociar la financiación y como se está hablando de competencias, sería necesario ese pacto para llegar de una vez por todas y definitivamente a arreglar la situación de las corporaciones locales. Si ustedes no aceptan hoy estas enmiendas, se viene a decir que la Ley de Financiación de Haciendas Locales nació muerta porque ha sido modificada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, una vez se comprueba que no había dinero para cumplir lo que dice la propia Ley, y, por tanto, esos 90.000 millones de pesetas que es la diferencia entre lo que la Ley de Financiación de Haciendas Locales dice y lo que se va a aplicar con esta nueva ley, suponen que las corporaciones locales incurran en este déficit cuando lo tenían previsto en sus presupuestos, porque la ley era clara a la hora de hacerlos.

Por tanto, mantenemos las enmiendas y esperamos que tengan la benevolencia de ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Nadal i Male.

El señor **NADAL I MALE**: Muy brevemente. He escuchado atentamente el planteamiento realizado

por el ponente socialista. Aún no ha llegado el dinero. Yo supongo que la orden del Ministro será cumplida. Tampoco es cuestión de discutir si va a llegar dentro de una semana o no va a llegar. No es ésta la cuestión. Lo que ocurre es que estamos hablando de dinero de 1990; no estamos hablando de dinero de hace quince días, sino de dinero de 1990.

Dejemos este tema aparte que no es el esencial. El esencial es el planteamiento político que el Partido Socialista va a realizar en los próximos años ante la avalancha de reclamaciones que se están realizando por los diferentes alcaldes socialistas de los distintos pueblos de este país. Es decir, hay que saber cuál es la respuesta que el Partido Socialista dará al Alcalde Maragall, de Barcelona, cuando plantea el 50, 25 y 25.Cuál es la respuesta que el Gobierno socialista, en los próximos años, dará a los planteamientos de la federación, de la asamblea de los distintos municipios. No se soluciona tal como lo tienen planteado ahora. No es un problema de un 2 por ciento más de incremento; no es ésta la cuestión. Yo creo que es un poco ocioso discutir las cantidades que hemos discutido hasta ahora; es ocioso pero no irrelevante para los municipios, porque cualquier ingreso es bueno.

El problema reside en si existe un compromiso por su parte de plantear seriamente, para los próximos cinco años, el futuro de los ayuntamientos de España. Tal como está planteado con la presente liquidación y con la ley no vamos a ningún sitio y éste no ir a ningún sitio afecta, sobre todo, a los diferentes gobiernos socialistas de ciudades de España. Por tanto, no crean que es un problema simplemente de Partido Socialista, Partido Popular, Iniciativa o Convergència i Unió, es un problema generalizado que lo tienen ustedes encima de la mesa. Yo supongo que si su planteamiento es gobernar los próximos años, también tendrán que hacer un planteamiento definitivo y, sobre todo, tendrán que contestar a los alcaldes de su propio partido que les están planteando unas reivindicaciones económicas importantes.

Reclamo que se apruebe lo que el Alcalde de Barcelona, el Alcalde de Girona o el de Llobregat proponen. Estamos hablando de 50, 25 y 25, y que se plantee definitivamente cuál es la cuestión y a qué extremo vamos a llegar porque, insisto, no es un problema de partidos políticos, es un problema de economía de ciudades.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Me conformaría con que aprobaran lo que propone el Alcalde de Tarragona, que me acaba de preceder en el uso de la palabra.

En todo caso, señor Presidente, he notado que antes se introducía un nuevo concepto por parte del Portavoz socialista que es «estar entrando». En términos económicos, financieros y bancarios nos ha dado la sensación que estar entrando es como si Papá Noel fuera a llegar con la liquidación de 1991 y que seguramente al pasar por alguno de los puertos hubiera nevado estos días, aunque creo que no ha nevado tan abundantemente, y se hubiera en-

contrado con los mismos cerrados, con lo cual hubiera tardado muchísimo en llegar.

Estar entrando creo que es algo que todos sabemos que puede tardar exactamente décimas de segundo, dado el proceso de mecanización que se da hoy en nuestro país entre las administraciones públicas y especialmente en el sector financiero y bancario.

En todo caso no querría desviarme en este tema porque a mí me resulta muy poco relevante si está entrando o no (valga la expresión, no mía, sino del Diputado señor Castedo) en estos momentos la liquidación de 1991, porque de hecho estamos hablando fundamental y esencialmente de si se modifica en profundidad, y de manera irreversible, la Ley de Haciendas Locales. Con este proyecto de ley se modifica de manera profunda e irreversible y, evidentemente, se modifica en contra de los intereses de los municipios.

Hay muchos casos en que este Congreso de los Diputados ha mostrado una enorme sensibilidad (tenemos esta enorme sensibilidad), para percibir los temas que afectan, los problemas que tiene el conjunto de la sociedad. Yo creo que percibir o dejar de percibir hoy los problemas esenciales de la Administración básica más cercana y yo diría más efectiva al lado de los ciudadanos es algo muy preocupante. En todo caso, al aprobar esta ley, tal como ha sido planteada y sin aceptar las enmiendas que los diversos grupos hemos presentado coincidiendo en sus líneas básicas, se va a producir un enorme error, que no dudo va a ser subsanado en poco tiempo, pero seguramente con unos costes políticos que debiéramos exigirnos que se ahorraran hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Castedo tiene la palabra.

El señor **CASTEDO VILLAR**: Voy a ser muy breve también.

Creo que en las últimas intervenciones se han planteado temas políticos importantes, al margen de la cuestión de debate hoy. Quiero recordar que nosotros, en nuestro último Congreso Federal, hemos aprobado las cuotas; creo que hemos sido los primeros. Efectivamente, estoy de acuerdo con el señor Nadal en que es un problema de todos los ayuntamientos, independientemente del equipo de gobierno que corresponda a cada uno, y me reafirmo en lo que he dicho antes en el sentido siguiente: Dejemos que termine el período quinquenal a que se refería la Ley, que termina al año que viene, y yo supongo que el Gobierno entrará en negociaciones, como debe ser, para un nuevo sistema de financiación que cubra otro período posterior. Yo creo que será en esa ocasión cuando se deban plantear encima de la mesa los problemas que, aprovechando esta oportunidad, algunos de los portavoces han presentado aquí.

No quería dejar pasar la ocasión sin hacer una reflexión. Yo estoy convencido de que la cuestión de financiación tiene que ir estrechamente relacionada con la cuestión competencial, y en cuanto a la cuestión competencial también tendrán que decir algo las comunidades au-

tónomas, porque en todos los estudios que he podido ver en los últimos años, desde el desarrollo del Título VIII de la Constitución y la consolidación y avance del Estado de las autonomías, se da una circunstancia muy curiosa, que se traduce en que ha habido un estrechamiento en la banda de competencias de los municipios pero no en favor del Estado, sino en favor de las comunidades autónomas en general; como también ocurre que las comunidades autónomas están gobernadas por diferentes partidos (entre ellos el nuestro, el suyo y el de otros grupos parlamentarios), supongo también que ésa será una necesaria toma de conciencia.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación las enmiendas.

En primer lugar, enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Mixto, del Diputado señor Oliver Chirivella.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Dictamen de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Termina nuestra deliberación sobre el proyecto de Ley de crédito extraordinario para liquidación definitiva de la participación de las corporaciones locales en los impuestos del Estado, correspondientes a 1990.
Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961